

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día siete de abril de dos mil catorce, en la empresa METALES DE NAVARRA S.A. (MEDENASA), sita en [REDACTED] en BERRIOPLANO (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a análisis instrumental con fines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Empresa e Innovación del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha 24 de febrero de 2012.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Adjunto a Dirección, y D.ª [REDACTED], Responsable de Medio Ambiente, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En un armario, dotado de cerradura, de la zona de oficinas de la planta primera se encontraba almacenado un espectrómetro de fluorescencia portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 74955 provisto de un generador de rayos X de 50 kV y 0.1 mA de tensión e intensidad máximas.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- El equipo disponía de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28.-----

- Según se manifestó:

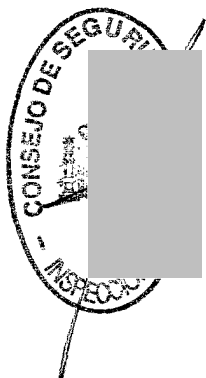
- * En junio de 2013 solicitaron tanto la baja de la única Licencia de Supervisor de que disponían, a nombre de D. [REDACTED], como la baja en su control dosimétrico, a causa de su marcha de la empresa.
- * Desde entonces el equipo no ha sido utilizado.
- * Próximamente, y debido a su no tener necesidad de disponer de él, tienen prevista la venta del equipo a la empresa [REDACTED] Basauri (Guipuzcoa) (IRA-3117), solicitando posteriormente la Clausura de la instalación.-----

- Dispone de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 2493, verificado por el suministrador [REDACTED] de Zaragoza) en fecha 12/03/14. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----

- Estaban disponibles los registros dosimétricos del Supervisor hasta junio de 2013, facilitados por la firma [REDACTED] de Madrid.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013.-----

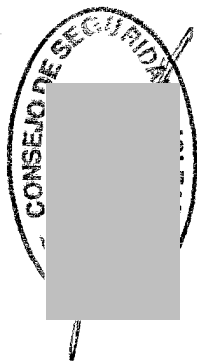




DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a siete de abril de dos mil catorce.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de METALES DE NAVARRA S.A. (MEDENASA), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



BERRIOPLANO, 16 de Abril de 2014